INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 19 de abril de 2016

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 9/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES PARA EL BANCO CENTRAL PARAGUAY - ID: 307.151".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 3, Acta Nº 22, del 17/05/2012, "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 07, Acta N° 14, del 23 de febrero de 2016, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 9/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES PARA EL BANCO CENTRAL PARAGUAY - ID: 307.151".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. N° 12 del 30 de marzo de 2016 - **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 9/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES PARA EL BANCO CENTRAL PARAGUAY - ID: 307.151".**

- El pago del servicio licitado se hará con recursos institucionales (FF-30), de conformidad con el CDP N°1666/2016, emitido por el Departamento de Finanzas.

III. ADENDAS EMITIDAS

- El Banco Central del Paraguay ha emitido las Adendas N° 1 y N° 2, con relación al llamado denominado: **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 9/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES PARA EL BANCO CENTRAL PARAGUAY - ID: 307.151".**

Adenda N° 1: Se modificó: a) En la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), la IAO 7.1 y Visita Técnica.

Adenda N° 2: Se modificó: a) En la Sección III. Servicios Requeridos, el apartado C-CORTE Y LIMPIEZA GENERAL DEL PREDIO UBICADO FRENTE AL COMPLEJO DEL BCP., b) En la Sección VI. Formularios, el FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS.

IV. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora Alba Patricia Galeano Zárate, con C.I.C. Nº 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el señor Ricardo Felipe Arza Dávalos, con C.I.C. Nº 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas, y el señor Edgar Daniel Cano Avalos, con C.I.C. Nº 4.326.808, Funcionario de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas; todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, para el acto de apertura de ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 9/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES PARA EL BANCO CENTRAL PARAGUAY - ID: 307.151**, aprobada por Resolución N° 7, Acta N° 14, de fecha 23 de febrero de 2016 del Directorio del Banco Central del Paraguay".

"El presente acto es presidido por la señora Alba Patricia Galeano Zárate, con C.I.C. Nº 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

"De conformidad con las Cláusulas IAO 23.1 e IAO 26.1 de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la recepción de la documentación y apertura de los sobres, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".

"Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes":

1) **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**
2) **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**
3) **VIVERO KA'AVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN**
4) **AGROJARDIN S.R.L.**

"De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones".

402 (cuatrocientos dos)

"A continuación se transcriben textualmente los Precios Totales Generales, ofertados en guaraníes (₲) IVA incluido, por las firmas citadas precedentemente":

Orden N°	Empresas:	Precio Total General del Servicio (IVA incluido)
1	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	699.431.400.-
2	CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	799.200.000.-
3	VIVERO KA'AVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN	786.336.000.-
4	AGROJARDIN S.R.L.	683.160.0000.-

"Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, surgiendo las siguientes manifestaciones":

"La señora Kristel Ortiz, quien dice representar a la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A., manifiesta que: *"la firma VIVEROS KA'AVOTY no tiene firmado y sellado su Póliza de Mantenimiento de Ofertas por parte de su representante."* Además solicita: *"verificar la cotización de la Planilla "C" de las empresas VIVEROS KA'AVOTY y CONSERMAR."* Por otra parte solicita: *"verificar la cotización de la empresa AGROJARDIN S.R.L., ítem "C", el monto total no refleja la multiplicación de la cantidad de unidad por monto unitario. Ejemplo: 930.000 por 12 es igual 11.160.000 y su monto refleja Gs. 5.580.000. También agregaron un cero demás en su monto Total General, no cubriendo así la póliza presentada".*

"La señora Gabriela Valdez Espinola, quien dice representar a la firma AGROJARDIN S.R.L., manifiesta lo siguiente: *"en el Formulario de Lista de Precio "C", la empresa LAYA CONSTRUCCIONES S.A., el Total General no corresponde de acuerdo a la composición de su listado de precio en el ítem 6 y 7".*

"La señora Shirley Medina, quien dice representar a la firma CONSERMAR, manifiesta que: *"la firma AGROJARDIN S.R.L. en el inciso "C" en ambos ítems 6 y 7; su precio total no corresponde. Por tanto su Total General está mal. Así mismo, su Garantía de Mantenimiento de Oferta no está firmada y tampoco sellada por el representante legal. E igualmente, la firma VIVERO KA'AVOTY, no firmo su Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta".*

"Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el artículo 27ª de la Ley Nª 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

"Se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas más cincuenta minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento". **Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres.**

V. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CON RELACION A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas por los representantes de las firmas oferentes participantes, este Comité de Evaluación (CEO) expresa:

Observación	Observación de la Empresa	Comité de Evaluación de Ofertas
"La señora Kristel Ortiz, quien dice representar a la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A., manifiesta que: *"la firma VIVEROS KA'AVOTY no tiene firmado y sellado su Póliza de Mantenimiento de Ofertas por parte de su representante."*	LAYA CONSTRUCCIONES S.A	Al respecto, se constató que la póliza presentada por la firma VIVEROS KA'AVOTY está legalmente emitida por la Firma aseguradora, lo que garantiza su validez, razón por la cual dicha omisión es considerada de carácter formal en un documento sustancial.
Además solicita: *"verificar la cotización de la Planilla "C" de las empresas VIVEROS KA'AVOTY y CONSERMAR."*	LAYA CONSTRUCCIONES S.A	Con respecto a que el monto total ofertado en el ítem C, por las firmas VIVEROS KA'AVOTY y CONSERMAR, no reflejan la multiplicación del monto unitario, el mismo es considerado como un error aritmético. Este criterio se encuentra sustentado en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03.
Por otra parte solicita: *"verificar la cotización de la empresa AGROJARDIN S.R.L., Item "C", el monto total no refleja la multiplicación de la cantidad de unidad por monto unitario. Ejemplo: 930.000 por 12 es igual 11.160.000 y su monto refleja Gs. 5.580.000. También agregaron un cero demás en su monto Total General, no cubriendo así la póliza presentada"*	LAYA CONSTRUCCIONES S.A	Verificada *la cotización de la empresa AGROJARDIN S.R.L., Item "C", ambas observaciones son* consideradas como un error aritmético. Este criterio se encuentra sustentado en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03.
"La señora Gabriela Valdez Espinola, quien dice representar a la firma AGROJARDIN S.R.L., manifiesta lo siguiente: *"en el Formulario de Lista de Precio "C", la empresa LAYA CONSTRUCCIONES S.A., el Total General no corresponde de*	AGROJARDIN S.R.L.	Con respecto a que el monto total ofertado en el ítem C por la Firma *LAYA CONSTRUCCIONES S.A., no corresponde de acuerdo a la composición de su listado de precios en los Items 6 y 7*, el mismo es considerado como un error aritmético. Este criterio se encuentra

acuerdo a la composición de su listado de precio en el ítem 6 y 7"		sustentado en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03.
"La señora Shirley Medina, quien dice representar a la firma CONSERMAR, manifiesta que: *"la firma AGROJARDIN S.R.L. en el inciso "C" en ambos ítems 6 y 7; su precio total no corresponde. Por tanto su Total General está mal.*	CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	Con respecto a que el monto total ofertado en el ítem C por la Firma *AGROJARDIN S.R.L, no corresponde de acuerdo a la composición de su listado de precios en los ítems 6 y 7*, el mismo es considerado como un error aritmético. Este criterio se encuentra sustentado en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03..
Así mismo, su Garantía de Mantenimiento de Oferta no está firmada y tampoco sellada por el representante legal.	CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	Al respecto, se constató que la póliza presentada por la firma *AGROJARDIN S.R.L.* está legalmente emitida por la Firma aseguradora, lo que garantiza su validez, razón por lo cual dicha omisión es considerada de carácter formal en un documento sustancial.
"Igualmente, la firma VIVERO KA'AVOTY, no firmó su Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta".	CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	Al respecto, se constató que la póliza presentada por la firma VIVEROS KA'AVOTY está legalmente emitida por la Firma aseguradora, lo que garantiza su validez, razón por lo cual dicha omisión es considerada de carácter formal en un documento sustancial.

VI. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Este Comité de Evaluación ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza..."*se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas*", disposición que se encuentra reglamentada por los **artículos 61 y 63 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

***1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos..."*, (Inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales";
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	A	B	C	D	E
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VIVERO KA'AVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
AGROJARDIN S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos, (Inciso 4).

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha realizado la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, considerando que se han observado errores aritméticos en las Planillas de Precios presentadas por las firmas **LAYA CONSTRUCCIONES S.A. y AGROJARDIN S.R.L.** Específicamente se ha observado los siguientes errores aritméticos:

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

En los ítems 6 y 7, el oferente multiplicó erróneamente el precio total general por 2, sin considerar que ya el numero 12 consignado en la columna de cantidad se refiere a la cantidad total de eventos en 24 meses, y no se refiere a una unidad de tiempo. Por tanto, duplicó su precio total general.

406 (cuatrocientos seis)

OFERTA DE LA FIRMA LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

C - CORTE Y LIMPIEZA GENERAL DEL PREDIO SITUADO FRENTE AL COMPLEJO BCP

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)
6	70111703-001	Corte y limpieza - Módulos A y B (6 EVENTO/AÑO)	Unidad	12	Unidad	1.499.500	17.994.000
7	70111703-001	Corte y limpieza – Módulos C y D (6 EVENTO/AÑO)	Unidad	12	Unidad	1.499.500	17.994.000
TOTAL C							35.988.000
TOTAL C- GENERAL GUARANIES (IVA INCLUIDO) POR 24 MESES							71.976.000

PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) DE LA OFERTA PRESENTADA, ITEM 6 Y 7	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO), ITEM 6 Y 7
71.976.000	35.988.000

AGROJARDIN S.R.L.

En los ítems 6 y 7, el oferente multiplicó erróneamente el precio total general por 6, sin considerar que el numero 12 consignado en la columna de cantidad se refiere a la cantidad total de eventos en 24 meses, y no se refiere a una unidad de tiempo. Por tanto, cotizó un precio total menor al real, porque debió haber multiplicado por 12.

OFERTA DE LA FIRMA AGROJARDIN S.R.L.

C - CORTE Y LIMPIEZA GENERAL DEL PREDIO SITUADO FRENTE AL COMPLEJO BCP

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)
6	70111703-001	Corte y limpieza - Módulos A y B (6 EVENTO/AÑO)	Unidad	12	Unidad	930.000	5.580.000
7	70111703-001	Corte y limpieza – Módulos C y D (6 EVENTO/AÑO)	Unidad	12	Unidad	930.000	5.580.000
TOTAL C- GENERAL GUARANIES (IVA INCLUIDO) POR 24 MESES							11.160.000
Son Guaraníes (en letras):							

PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) DE LA OFERTA PRESENTADA, ITEM 6 Y 7	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO), ITEM 6 Y 7
11.160.000	22.320.000

Cabe señalar que el Comité de Evaluación de Ofertas remitió las Notas GG.CEO.N° 24 y N° 26 a las firmas LAYA CONSTRUCCIONES S.A. y AGROJARDIN S.R.L., en las cuales solicita que manifiesten en carácter de declaración jurada las aceptaciones de las mencionadas correcciones aritméticas y la confirmación de que mantienen los precios unitarios, aceptando ambas firmas en carácter de declaración jurada las correcciones aritméticas realizadas.

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Orden N°	Empresas:	Precio Total General del Servicio (IVA incluido)
1	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	663.443.400.-
2	AGROJARDIN S.R.L.	694.320.000.-
3	VIVERO KA'AVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN	786.336.000.-
4	CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	799.200.000.-

Aplicación del margen de preferencia:

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A. y además la firma presenta el Certificado de Origen Nacional para el servicio de jardinería, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, por lo cual cuenta con el margen de preferencia del veinte por ciento (20%), de conformidad a lo establecido en el artículo 3° inciso c) de la Ley 4558/11 del 14/12/2011 y su decreto reglamentario N°9649/12.** Por tanto, conforme a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

2- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."*

Por Nota DM°131/2016 del 04/04/2016, el Departamento de Logística remite el resultado sobre el cumplimento de las especificaciones técnicas y los requisitos técnicos, establecidos en el Anexo Técnico del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. Dicho informe se transcribe a continuación:

"En relación a la apertura de sobres del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 9/2016 para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de los Jardines del BCP, realizado el día 31/03/2016, nos dirigimos a Ud., a fin de remitir el informe basado en el análisis técnico efectuado".

"Las empresas que presentaron ofertas según Acta UOC 12/2016 de fecha 31/03/2016 son: LAYA CONSTRUCCIONES, CONSERMAR, VIVERO KA-AVOTY Y AGROJARDIN SRL".

"Una vez verificadas las documentaciones básicas de las empresas participantes se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas, en cumplimiento a la Secc. II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente orden":

I- Criterios de Evaluación:

"a) Comparación de ofertas: las ofertas de las empresas participantes fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor; y se realizaron las verificaciones y correcciones aritméticas necesarias, se elaboró la planilla de corrección aritmética y comparación de ofertas que se adjunta a esta nota. "De la misma se desprenden las siguientes observaciones:

- "En el ITEM C- corte y limpieza general del predio situado frente al complejo edilicio, la oferta de la empresa AGROJARDIN presenta diferencias en los montos parciales y totales ofertados, resultado de la corrección aritmética realizada, lo cual modifica sus precios totales ofertados, aumentando su oferta final de G. 683.160.000 a G. 694.320.000".-
- "En el ITEM C- corte y limpieza general del predio situado frente al complejo edilicio, la empresa LAYA presenta diferencias en los montos totales del Ítem C, resultado de la corrección aritmética, lo cual modifica sus precios totales disminuyendo su oferta final de G. 699.431.400 ofertado a G. 663.443.400".-
- "Las ofertas de las empresas VIVERO KA-AVOTY y CONSERMAR, no requirieron correcciones aritméticas. Los montos ofertados sobrepasan la estimación presupuestaría".

"b) Criterios técnicos: la evaluación de las ofertas se realizó de acuerdo a las especificaciones técnicas y al alcance establecido en el PBC".

"Conforme a documentaciones obrantes en las carpetas presentadas y a fin de dar cumplimiento a la Sección II- Criterios de Evaluación, en donde dice "**El análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada y en las muestras requeridas**", por notas de fecha 01/04/2016 se solicitó

a las firmas Agro jardín y Vivero Ka'avoty las documentaciones faltantes. Se adjunta copia de las notas remitidas".

"Los criterios considerados se detallan en el siguiente cuadro":

SECCION II- CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION

	EMPRESAS	Agro jardin	Laya	Vivero Ka'Avoty	Consermar
1	Presenta especificaciones técnicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	DDJJ que garantiza la idoneidad del personal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Antigüedad mínima de tres años de experiencia en el ramo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Referencias satisfactorias de clientes entre los años 2013 al 2015.	Cumple(*)	Cumple	Cumple	Cumple
5	Copias de contratos ejecutados entre los años 2013 al 2015.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

"(*)La empresa Agro Jardín ha prestado servicios para la institución satisfactoriamente en el periodo 2014/2016, según Contrato N° 15/2014". **Fin de la transcripción del informe del Área Técnica.**

VII. ACLARACIONES SOLICITADAS AL OFERENTE

Por Nota GG.CEO.N°24/2016 de fecha 13/04/2016, el CEO solicita a la Firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** remita documentaciones de carácter formal, **cumpliendo la citada firma con su remisión en tiempo y forma.**

VIII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Con base en lo expuesto, se ha seleccionado provisoriamente a la Firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** por ser la oferta más económica, a más de cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, conforme al artículo 61 del Decreto Reglamentario. Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2012	2013	2014	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	1,3	1,2	1,4	1,3124
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 0,80**	76%	79%	70%	75%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,3433	0,0398	0,0744	0,1525

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	Cumple	No cumple
A) **Formulario de Oferta** El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	CUMPLE	
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	CUMPLE	
D) **Documentos legales** **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), ó los documentos societarios que justifiquen la	CUMPLE	

representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (NO APLICA)	N/A	
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III – Servicios Requeridos.		
a) Especificaciones técnicas en las que se detallarán la programación y cronograma de trabajo y reportes, y otros factores de los servicios requeridos.	CUMPLE	
b) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que el personal técnico cuenta con la idoneidad requerida para realizar las tareas solicitadas, asumiendo la responsabilidad por los trabajos del personal, los equipos y las tareas realizadas comprendidas en el anexo técnico de la Sección III Servicios Requeridos.	CUMPLE	
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 3 (tres) años de experiencia en el ramo objeto del presente llamado. Los oferentes deberán presentar documentaciones que demuestren la antigüedad requerida ya sea con la presentación del Estatuto de Constitución o Constancia de RUC.	CUMPLE	
Referencias satisfactorias de clientes de los años 2013, 2014 y 2015, por medio de notas debidamente identificadas de clientes (Nombre de la empresa, aclaración del firmante, dirección, teléfono), como mínimo 3 (tres), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE	
Copia/s de contrato/s ejecutados de provisión y recepciones finales y/o facturas de servicios de mantenimiento de jardines, del periodo comprendido entre los años (2013 a 2015), que sumados alcancen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado siempre y cuando dichos servicios hayan sido proveídos dentro del periodo mencionado.	CUMPLE	
Informes financieros del oferente, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza con la cual opera, de modo a que la Convocante pueda solicitar referencias de considerarlo pertinente en la etapa de evaluación.	CUMPLE	
Balances de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	CUMPLE	
I) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS.	CUMPLE	

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la Firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** no figuran en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

IX. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sustentado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 9/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES PARA EL BANCO CENTRAL PARAGUAY - ID: 307.151"**, conforme al siguiente detalle:

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

A - MANTENIMIENTO DE LA JARDINERIA DEL COMPLEJO EDILICIO

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario Mensual (IVA Incluido)	Precio Total del Servicio por 24 meses (IVA Incluido)
1	70111703-001	CUIDADOS Y REPOSICION DE PLANTAS ORNAMENTALES EN CANTEROS DEL COMPLEJO	Meses	24	Unidad	5.831.000	139.944.000
2	70111703-001	CUIDADOS Y REPOSICION DE PLANTAS ORNAMENTALES Y ARBUSTIVAS EN PLANTERONES DEL COMPLEJO	Meses	24	Unidad	1.711.925	41.086.200
3	70111703-001	CUIDADO Y REPOSICION DE ARBOLES Y ARBUSTOS DE TODO EL COMPLEJO	Meses	24	Unidad	894.200	21.460.800
4	70111703-001	CUIDADO Y REPOSICION DEL CESPED DE TODO EL COMPLEJO	Meses	24	Unidad	10.148.350	243.560.400
	TOTAL A - MANTENIMIENTO DE LA JARDINERIA DEL COMPLEJO EDILICIO POR 24 MESES (IVA INCLUIDO)						446.051.400

B - MANTENIMIENTO DE LA JARDINERIA DE LA S. SOCIAL Y OTRAS DEPENDENCIAS

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario Mensual (IVA Incluido)	Precio Total del Servicio por 24 meses (IVA Incluido)
5	70111703-001	MANTENIMIENTO DE LA JARDINERIA DE LA S. SOCIAL Y OTRAS DEPENDENCIAS	Meses	24	Unidad	7.558.500	181.404.000
	TOTAL B- MANTENIMIENTO DE LA JARDINERIA DE LA S. SOCIAL Y OTRAS DEPENDENCIAS						181.404.000

C - CORTE Y LIMPIEZA GENERAL DEL PREDIO SITUADO FRENTE AL COMPLEJO BCP

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)
6	70111703-001	Corte y limpieza - Módulos A y B (6 EVENTO/AÑO)	Unidad	12	Unidad	1.499.500	17.994.000
7	70111703-001	Corte y limpieza – Módulos C y D (6 EVENTO/AÑO)	Unidad	12	Unidad	1.499.500	17.994.000
TOTAL C- GENERAL GUARANIES (IVA INCLUIDO) POR 24 MESES							35.988.000

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación será por **el total**, bajo la modalidad de Contrato cerrado. El plazo de vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la orden de inicio del servicio.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Miguel Angel Ortigoza
Encargado de Despacho
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez M.
Encargada de Despacho
Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

Rolando Arréllaga Yaluk
Gerente General